



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 31 de agosto de 2023

Vistos, los Oficios N°: 088 y 090-2023-OGyGE-FIIS-UNFV de fecha: 21.08.2023, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía correo institucional y S.T.D.) a la Secretaría Académica 38 (treinta y ocho) expedientes escaneados en formato PDF, para la obtención del grado académico **BACHILLER**, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del trámite y procedimiento seguidos para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias, que en su Artículo 45° Grado académico, establece: “El Grado académico es el que otorga la universidad a nombre de la Nación a bachilleres, maestros o doctores al culminar los estudios del Plan curricular correspondiente. Grado académico de Bachiller: haber aprobado los estudios de pregrado, la sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa...”

Que, mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que su Título II, capítulo II, Art. 10 señala: “Los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad, podrán obtener el grado académico de bachiller, cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la respectiva carrera profesional”. Art. 15° establece: “El grado académico de bachiller es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado”;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

Que, con oficio de vistos (NT: 057858 y 058350-2023), con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite 38 (treinta y ocho) expedientes escaneados en formato pdf de los egresados que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y sus modificatorias: Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 y Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, señalando además que se ha contrastado con la data que maneja Oficina Central de Registros Académicos (OCRAC), los Apellidos y Nombres para la Emisión de Diplomas de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNFV y con el DNI; ya que la SUNEDU ha establecido que los diplomas se emitan con los datos consignados en el DNI (Consultasgradosytítulos@sunedu.gob.pe de fecha Mar.26.11.2019.). Asimismo, dando cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N°006-2020- OGT-SG-UNFV de fecha 23.11.2020 y la (Directiva N°001-2020-OGT-SG-UNFV “Aplicativo para el Registro y Control de Diplomas”, aprobado con Resolución Rectoral N° 7343-2020-UNFV de fecha 15.06.2020), a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para obtención del grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **008-2023**, llevada a cabo el **29 de agosto de 2023**, acordó autorizar los trámites y procedimientos seguidos para optar el Grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los egresados incursos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los 38 (treinta y ocho) egresados incursos en el oficio de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	AGURTO SALAZAR LEONARDO ANGELO	9626	30
02	CAMA LLIUYA LEONARDO SAMUEL	9628	17
03	CHOQUE MAMANI KELLY YASMIN	9629	30
04	MARTI ORTIZ JADIR ANTONY	9617	22
05	MESCCO PACORI AYRTON JOSE CHRISTIAN	9634	17
06	MIRANDA MERCADO ROGGER ADOLFO	9618	18

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2023-CF-FIIS-UNFV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	FOLIOS
07	ORIHUELA FABIAN YASMIN DE LOS ANGELES	9621	17
08	ZAMUDIO DIAZ CHRISTOPHER ENRIQUE	9633	23
09	ZAVALETA REYES BRYAN MANUEL	9625	23
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
10	ESCOBEDO RABANAL STEVEN RAY	9630	24
11	PEÑA CUADROS GABRIEL JOSE	9622	24
12	QUISPE PORCEL JORDY GABRIEL	9623	22
13	TRUJILLO ASENCIOS BENIGNO SANTOS	9632	15
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
14	APAZA YUCRA JUAN MIGUEL	9642	23
15	AROSTEGUI FAUSTINO, EDITH ISABEL	9635	22
16	BUSTAMANTE TELLO KELLY GIANELLA	9627	19
17	CERCADO CRUZADO VICTOR AUGUSTO	9609	18
18	CRUZ PAUCAR BETZABET	9611	20
19	MONTOYA SOSAYA, WILFREDO ELIAS	9619	19
20	MORALES TARCO ESTELA MAYLI	9620	31
21	ROSARIO RIVERA, YESENIA LISBET	9637	16
<u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
22	CALLATA MAMANI TONNY EDWIN	9606	21
23	CAUSHI GOMEZ JONAS FRANZ	9639	22
24	CRUZ MALDONADO NEHEMIAS MIGUEL	9610	26
25	FLORES CHALCO PAULINA	9612	26
26	HUAMAN HUALTIBAMBA INGRID JAKELINE	9613	20
27	HUARCAYA SANDOVAL JOSEPH SANTOS	9644	25
28	LIMBEQUE VICENTE JESUS MANUEL	9614	21
29	LLONTOP GONZALES MILAGROS KARINA	9641	25
30	LÓPEZ GARCÍA ROS MERY	9615	22
31	MARQUINA LACUAÑA ADAN	9616	23
32	PEÑALOZA ORTEGA BRIAN	9636	32
33	SANCHEZ RIOJA DAVID	9643	20
34	SILVA PASACHE LUIS FERNANDO	9638	19
35	SOCA MONTES MICHAEL JHOJAN	9631	23
36	SOTO GUTIERREZ, VÍCTOR ALBERTO	9640	22
37	TACO VILLACRESIS MELISSA ESTHEFANI	9624	23
38	VIGURIA RUIZ ANDERSON KENEDY	9645	23

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2023-CF-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ

Secretaria Académica de Facultad

DCTS/OlgaRR
NT: 058350-2023
057858-2023

